

ORD. N° 5891 / DFRS 00832 / F50

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 25.240 de 12.05.2010.
- 2) Informe técnico SGF N° 45 de 10.06.2010.
- 3) Decreto Exento N° 38 de 08.01.2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

| | |
|--|--------------------------------|
| DOCUMENTO | |
| ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/> | COPIA <input type="checkbox"/> |
| RETIRADO POR: | |
| NOMBRE | DIV/DEPTO. |
| <i>Potencia Urbana</i> | <i>Fiscalización</i> |

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, 20 OCT. 2010

A : REPRESENTANTE LEGAL STEL CHILE S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita de recepción de obras realizada el 28 de mayo de 2010, según da cuenta el informe técnico citado en ANT. 2), a las instalaciones de las etapas 1, 2 y 3 del proyecto técnico aprobado por Decreto Supremo N° 628 de 18.07.2008, correspondiente a 184 estaciones punto - multipunto, para la banda de frecuencias 2.400 - 2.483,5 MHz, ubicadas en la comuna de Maipú, Región Metropolitana, constató la siguiente irregularidad:

Operar y explotar estaciones punto - multipunto, autorizadas en el Decreto Exento N° 38 de 08.01.2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sin haber presentado la solicitud de recepción de obras respectiva a la fecha de las visitas inspeccionivas.

2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36°A de la Ley N°18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO UNICO:

“Haber infringido el artículo 24° A de la Ley N°18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al haber iniciado los servicios de las estaciones punto - multipunto, autorizadas en el Decreto Exento N° 38 de 08.01.2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sin que la Subsecretaría de Telecomunicaciones hubiese autorizado ni recibido conforme las obras e instalaciones.”

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,


JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

~~JMO/MCO/RCR~~
DISTRIBUCIÓN:

- Stel Chile S.A.: Agustinas N° 1490, piso 10, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

V° B°  Jurídica